



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE AGOSTO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



1. Caacupé
2. Altos
3. Arroyos y Esteros
4. Atyra
5. Caragatatay
6. Emboscada
7. Eusebio Ayala
8. Isla Pucú
9. Itacurubí de la Cordillera
10. Juan de Mena
11. Loma Grande
12. Mbocayaty del Yhaguy
13. Nueva Colombia
14. Piribebuy
15. Primero de Marzo
16. San Bernardino
17. Santa Elena
18. Tobatí
19. Valenzuela
20. San José Obrero

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	4.844
FONACIDE	1.851
Juegos de Azar	278
Menores Recursos	369
TOTAL	7.342

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	0	0	0	0	0
30	028	Altos	672	265	40	230	1.207
30	029	Arroyos y Esteros	258	88	14	0	360
30	030	Atyra	553	217	33	0	803
30	031	Caraguatay	201	70	10	0	281
30	032	Emboscada	0	0	0	0	0
30	033	Eusebio Ayala	641	252	38	0	931
30	034	Isla Pucú	175	60	9	0	244
30	035	Itacurubi de la Cordillera	0	0	0	0	0
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	156	53	7	0	216
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	0	0	0	0	0
30	039	Nueva Colombia	157	54	8	0	219
30	040	Piribebuy	710	280	42	0	1.032
30	041	1º de Marzo	170	59	9	0	238

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	0	0	0	0	0
30	043	Santa Elena	0	0	0	0	0
30	044	Tobati	750	295	45	0	1.090
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	401	158	23	139	721
TOTAL MUNICIPIOS			4.844	1.851	278	369	7.342

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	26.247
FONACIDE	10.080
Juegos de Azar	1.528
Menores Recursos	2.706
TOTAL	40.561

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	3.734	1.346	255	0	5.335
30	028	Altos	1.332	521	73	439	2.365
30	029	Arroyos y Esteros	1.664	651	93	0	2.408
30	030	Atyra	1.411	552	78	0	2.041
30	031	Caraguatay	1.304	511	72	0	1.887
30	032	Emboscada	1.464	546	98	0	2.108
30	033	Eusebio Ayala	1.635	640	91	0	2.366
30	034	Isla Pucú	1.135	444	62	439	2.080
30	035	Itacurubi de la Cordillera	740	289	39	300	1.368
30	036	Juan de Mena	672	262	35	300	1.269
30	037	Loma Grande	1.004	393	54	50	1.501
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	619	241	32	300	1.192
30	039	Nueva Colombia	1.011	396	55	0	1.462
30	040	Piribebuy	1.811	709	101	0	2.621
30	041	1º de Marzo	1.095	429	60	439	2.023

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	1.794	646	119	0	2.559
30	043	Santa Elena	884	354	49	0	1.287
30	044	Tobati	1.914	749	107	0	2.770
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	1.024	401	55	439	1.919
TOTAL MUNICIPIOS			26.247	10.080	1.528	2.706	40.561

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py